



**SINDICATO de  
TRABAJADORES  
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe  
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 31 de Agosto de 2021

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Sindicales y decimos:

Al día de hoy la modernización y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos judiciales, materializadas en escritos enviados con firma digital y en la notificación con firma electrónica, ha provocado saludablemente la reducción de los plazos en los litigios que tramitan en el Poder Judicial, sin embargo, a los trabajadores y trabajadoras judiciales que tienen a su cargo el despacho y el diligenciamiento de cédulas y mandamientos, le ha ocasionado un daño económico irreparable y sin solución en este momento.

A la falta de actualización del valor de los tickets de cédulas y mandamientos y a la merma en el diligenciamiento de dichas tareas, se ha sumado concomitantemente la alta inflación; lo cual ha generado que al momento de liquidar cada trabajador o trabajadora su compensación por la tarea realizada, la misma ni siquiera cubra los gastos de la movilidad necesaria que tal tarea conlleva, dado que la misma muchas veces ha de realizarse en lugares donde la inseguridad y el peligro de ser víctima de un delito es común a todos los santafesinos.

Esas circunstancias, no pueden soslayarse por la Corte Suprema de Justicia, más aún cuando puede observarse como poco a poco se desgrena el plantel de notificadores titulares y se recurre a la asignación de una mayor amplitud de la zona territorial de labor y por tanto a la asignación de una mayor tarea.



A lo expuesto cabe agregar, que es sabido que el llamado a concursos de agentes notificadores suplentes ha fracasado, lo cual es un dato revelador de la falta de interés en participar, en virtud de la escasa suma de la compensación que actualmente se efectúa a la tarea del oficial notificador, el cual está a disposición del Poder Judicial desde las 13 hs. hasta las 20 hs, todos los días.


A fin de evitar que este servicio de justicia se vea aún más menguado y debilitado, entendemos que el valor de los tickets de las cédulas y de los mandamientos debe ser incrementado de inmediato y a un importe que permita compensar la tarea desarrollada.

A modo de ejemplo, en la ciudad de Santa Fe, los oficiales notificadores perciben por su tarea menos de lo que percibieron en febrero/marzo del año 2020 y, si a eso agregamos los efectos devaluatorios de la inflación, es fácil colegir que dicha labor actualmente está mal y poco remunerada por el Poder Judicial.

Además, es sabido que la propia Corte Suprema de Justicia retiene un 13% del valor del ticket, lo cual en caso de dejarse de lado incrementaría la compensación de los trabajadores.

Por lo expuesto solicitamos se cree una Mesa Paritaria para encontrarle una solución a este problema y se disponga desde la Corte Suprema de Justicia, un incremento inmediato en los valores de los tickets de cédulas y mandamientos, atados al valor de la carta certificada por correo o a un valor JUS, para que estas situaciones devaluatorias que afectan a la administración de Justicia no vuelvan a ocurrir.

Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.

  
**JUAN PABLO LANGELLA**  
Secretario Ejecutivo  
Sindicato Trabajadores Judiciales



  
**JORGE PERLO**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores Judiciales

